



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

PROGRAMA DE
OBSERVADORES
ELECTORALES
Y VISITANTES
EXTRANJEROS

Presentación.-

En los países democráticos, las elecciones son la forma por excelencia para conformar los órganos de representación popular y de gobierno, la democracia no se acaba en el simple hecho de que la ciudadanía acuda a las urnas el día de las elecciones; al contrario, en la construcción y constante fortalecimiento de la democracia se requiere de la participación activa de la ciudadanía en la vida política del Estado.

Esta participación puede generarse de muchas maneras, siendo la más importante el momento en que cada ciudadano ejerce su derecho y cumple con la obligación como elector y acude el día de la Jornada Electoral a emitir su voto. También se han incorporado figuras de participación ciudadana en la legislación local como el Plebiscito, el Referéndum y la Revocación del Mandato entre otras.

En otra dimensión que tiene su importancia, está la de participar en una jornada electoral como observador. Su trascendencia reside en una mirada ciudadana en todo el proceso electivo. La presencia de Observadores Electorales permite generar un clima de confianza ciudadana, y la posibilidad de valorar la legitimidad de un proceso electoral y sus resultados.

Quien asume el compromiso de ser Observador Electoral, debe ofrecer una contribución significativa a la integridad del proceso electoral, haciendo mención de las buenas prácticas llevadas a cabo que cimentan las condiciones de una elección libre y justa.

Pero también deben ofrecer la información de las fases o etapas del proceso que requieren atención y mejoría tanto en lo técnico como en lo procedimental.

La participación de Observadores Electorales es una situación apropiada e inmejorable para el intercambio de información que permita la mejora continua.

Cualquier ciudadana o ciudadano mexicano puede ser Observador Electoral, sólo se requiere el pleno goce de sus derechos político electorales, quienes pueden tener la oportunidad presenciar los actos de preparación y desarrollo del proceso electoral, así como de los que se lleven a cabo día de la Jornada Electoral tanto en las casillas electorales como en la sede de los diferentes órganos del IEEPCO.

Con la reforma electoral aprobada en el mes de agosto del 2012, se abre la participación en la Observación Electoral de los comicios constitucionales en nuestra Entidad Federativa a los ciudadanos extranjeros, que teniendo el interés de observar los actos de preparación y desarrollo de los procesos electorales, puedan participar en esta actividad bajo la tutela y obligaciones que las disposiciones legales permiten.

Marco Legal.-

El derecho de participar como Observador Electoral es exclusivo de los ciudadanos mexicanos, de conformidad con lo establecido en el CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS OBSERVADORES ELECTORALES Y LOS VISITANTES ELECTORALES EXTRANJEROS, que comprende del artículo 139 al 142 para Observadores Electorales y el artículo 143, que corresponde a los Visitantes Electorales Extranjeros, del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca.

Objetivo General.-

Generar las condiciones adecuadas mediante la aplicación de procesos pertinentes de difusión, capacitación, información y acreditación que permita el desarrollo de la Observación Electoral en el Proceso Electoral Extraordinario 2014, conforme a los principios de Certeza, Legalidad, Imparcialidad, Independencia y Objetividad.

Objetivos Específicos.-

- 1) Promover la Observación Electoral, a través de la ejecución de programas dirigidos a la ciudadanía nacional y extranjera para hacerles saber de las actividades, derechos y obligaciones de los Observadores Electorales y Visitantes Electorales Extranjeros durante el desarrollo y celebración de un proceso electoral, con la finalidad de motivarlos para lograr su acreditación y participación en el proceso electoral extraordinario 2014.
- 2) Celebrar convenios con las universidades de la entidad, para establecer estrategias de difusión de la Observación Electoral que permita un acercamiento con la comunidad estudiantil que logre su interés en el desarrollo de esta actividad.
- 3) Promover y acreditar Observadores Electorales en las instituciones de nivel medio superior, lo que permitirá la continuidad de los trabajos desarrollados en esos planteles desde procesos electorales anteriores.
- 4) Desarrollar procesos de capacitación e información dirigidas a los Observadores Electorales y Visitantes Electorales Extranjeros, mediante estrategias virtuales y presenciales que les permita desarrollar sus actividades de manera adecuada.

5) Generar los mecanismos virtuales y presenciales para que quienes desarrollen el proceso en tiempo y forma cuenten con su acreditación como Observador Electoral o Visitante Electoral Extranjero.

6) Asistencia al órgano electoral municipal, para que en el ejercicio de sus funciones durante la preparación del proceso electoral extraordinario, defina estrategia de promoción, divulgación y acreditación de Observadores Electorales.

Perspectiva.-

Que sea la ciudadanía nacional quien legitime la organización y desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario 2014, valuando la conducta y actuación del Órgano Electoral sobre la base de la legislación vigente, mediante su participación como Observador Electoral.

Etapas Principales.-

El presente plan de trabajo está constituido de las etapas siguientes

1. Aprobación de los lineamientos y reglamentos correspondientes a Observadores Electorales y Visitantes Electorales Extranjeros.
2. Aprobación y publicación de la convocatoria para Observadores Electorales y Visitantes Electorales Extranjeros
3. Aprobación de los formatos de solicitud, capacitación, acreditación y gafete, así como de los materiales para capacitación a los Observadores Electorales y Visitantes Electorales Extranjeros.

4. Difusión para que la ciudadanía cuente con la información suficiente sobre la actividad de Observadores Electorales y Visitantes Electorales Extranjeros.
5. Periodo de presentación de solicitudes para ser Observador Electoral y Visitante Electoral Extranjero.
6. Asistencia al órgano electoral municipal, para que en el ejercicio de sus funciones durante la preparación del Proceso Electoral Extraordinario, definan estrategias de promoción, divulgación y acreditación de Observadores Electorales.
7. Capacitación presencial o en línea a los aspirantes a ser Observadores Electorales y Visitantes Electorales Extranjeros.
8. Aprobación por parte del Consejo General y del Consejo Municipal, de las ciudadanas y ciudadanos que serán Observadores electorales.
9. Aprobación por parte del Consejo General, de las ciudadanas y ciudadanos que serán Visitantes Electorales Extranjeros.
10. Acreditación de ciudadanas y ciudadanos que fungirán como Observadores Electorales y Visitantes Electorales Extranjeros.
11. Desarrollo de la Jornada Electoral.
12. Presentación de informes de los Observadores Electorales y visitantes electorales extranjeros ante la autoridad electoral.
13. Informe de las agrupaciones a las que pertenezcan los Observadores Electorales a la autoridad electoral sobre el origen, monto, y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades de Observación Electoral.
14. Sistematización y publicación de los resultados de la Observación del Proceso Electoral Extraordinario.

Líneas de acción.-

- 1.1 El Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobará los lineamientos y acuerdos correspondientes a Observadores Electorales y Visitantes Electorales Extranjeros
- 2.1 El Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobará y difundirá la o las convocatorias para Observadores Electorales y Visitantes Electorales Extranjeros
- 3.1 Campaña promocional permanente, considerando cinco puntos principales:
 - 1) Spots en radio y televisión, con cobertura estatal;
 - 2) Cintillos en los diarios de mayor circulación en el Estado;
 - 3) Inserción de un *banner* o *liga* en la página de internet del Instituto.
 - 4) Impresión de trípticos y carteles informativos; y
 - 5) Pláticas informativas y cursos básicos de capacitación sobre el tema específico a integrantes de organizaciones civiles (ONG'S) y ciudadanía en general, convocados en la sede del consejo municipal que celebrará elección extraordinaria.
- 3.2 Promoción en instituciones educativas. Se coordinará con las direcciones generales de las instituciones educativas, para que personal de este Instituto pueda programar pláticas informativas durante el periodo de clases, con la finalidad de recibir solicitudes para la acreditación de Observadores Electorales, en los planteles de las universidades e instituciones de educación media superior, principalmente en la cabecera municipal y/o distrital donde pertenezca el municipio que celebrará elección extraordinaria, sujetándose a los plazos que establezca el Consejo General del IEEPCO en la convocatoria respectiva. Esta estrategia pretenderá dar cobertura a los siguientes planteles:

OBSERVADORES ELECTORALES

Datos obtenidos en elecciones de 1995 – 2010

ELECCIONES	NUMERO DE OBSERVADORES
1995	551
1998	1,508
2001	180
2004	2,602
2007	2,567
2010	3,582
2013	2,461

4.1 La presentación de solicitudes se hará de acuerdo a lo estipulado en el artículo 139 numeral 1 fracciones II y III del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca

5.1 La Asistencia al Consejo Municipal se hará conforme a una sola ruta:

Ruta 1.

DISTRITO	CABECERA
XI	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL (Consejo Municipal de San Miguel Tlacamama)

6.1 La capacitación se realizará bajo las siguientes consideraciones:

ACCIONES		RESULTADO
	Objetivo	Dotar a los observadores de los conocimientos y habilidades necesarias para el ejercicio de la Observación Electoral de corta duración
1	Metodología	Una parte teórica destinada al conocimiento del significado de las elecciones dentro de los procesos de democratización.
2	Material didáctico	Proporcionar a los candidatos a Observadores Electorales el "Cuaderno Informativo para Observadores Electorales y Visitantes Electorales Extranjeros"

3	Lugar de impartición de cursos	Los cursos serán impartidos por el personal del Consejo Municipal Electoral o personal de la Dirección de Capacitación, Educación Cívica y Servicio Profesional Electoral del IEEPCO de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none">• En el Consejo Municipal.• En los planteles.• En su domicilio.
4	Forma de impartición de curso	Los cursos serán impartidos de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none">• Individualmente.• Por grupos.

6.1 La aprobación por parte del Consejo General, del Consejo Municipal de las ciudadanas y ciudadanos que serán Observadores Electorales se realizará de acuerdo a lo estipulado en el artículo 139 numeral 1 fracción IV del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca

7.1 La aprobación por parte del Consejo General de ciudadanas y ciudadanos que serán Visitantes Electorales Extranjeros se efectuará de acuerdo a lo contenido en el artículo 143 numeral 2 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca.

8.1 La acreditación de ciudadanas y ciudadanos que fungirán como Observadores Electorales y Visitantes Electorales Extranjeros se hará en concordancia al contenido del artículo 139 fracción V del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca.

9.1 Durante la jornada electoral los Observadores Electorales sólo podrán realizar las actividades estipuladas

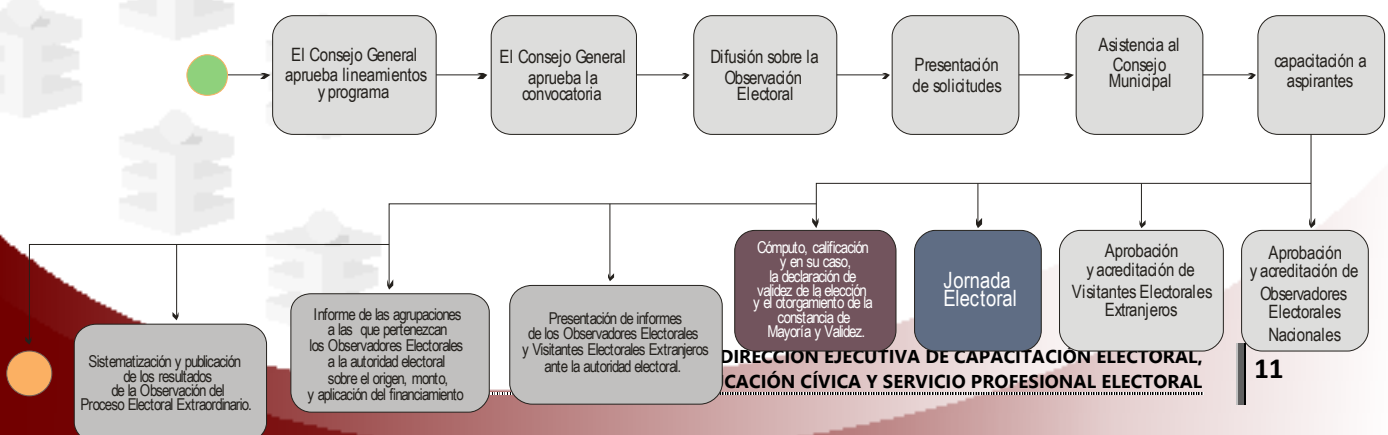
en los artículos 140 y 142 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca. Para el caso de Visitantes Electorales Extranjeros lo considerado en el artículo 143 numerales 3 y 5 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca.

11.1 Para la presentación de informes tanto los observadores electorales como visitantes electorales extranjeros lo harán de forma impresa y electrónica ante la oficialía de partes conteniendo como mínimo los puntos siguientes:

1. Nombre del Observador (a) y/o Nombre de la organización a la que pertenece.
2. Objetivo del Informe.
3. Características de las elecciones.
4. Síntesis de los hechos observados.
- 4.1 Preparación de la Elección.
- 4.2 Día de la elección o Jornada Electoral.
- 4.3 Cómputo, calificación y en su caso, la declaración de validez de la elección y otorgamiento de la constancia de Mayoría y validez.
5. Recomendaciones

Flujo del Proceso

PROGRAMA DE OBSERVADORES ELECTORALES Y VISITANTES ELECTORALES EXTRANJEROS



Cronograma de actividades

CRONOGRAMA PROGRAMA DE OBSERVADORES ELECTORALES												
MESES/SEMANAS												
	MARZO				ABRIL				MAYO			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
El Consejo General aprueba lineamientos y reglamentos												
El Consejo General aprueba convocatoria												
Difusión sobre las actividades de Observadores Electorales												
Presentación de solicitudes												
Asistencia al Consejo Municipal												
Capacitación a aspirantes												
Aprobación y acreditación de Observadores Electorales												
Aprobación y acreditación de Visitantes Electorales Extranjeros												
Preparación de las elecciones												
Jornada Electoral												



Cómputo, calificación y en su caso, las declaraciones de validez de la elección y otorgamiento de la constancia de mayoría y validez.												
Presentación de informes de los Observadores Electorales y Visitantes Electorales Extranjeros ante la autoridad electoral.												
Informe de las agrupaciones a las que pertenezcan los Observadores Electorales a la autoridad electoral sobre el origen, monto, y aplicación del financiamiento												
Sistematización y publicación de los resultados de la Observación del Proceso Electoral Ordinario.												

ANEXOS

(Recursos materiales humanos y financieros)

- Formatos de solicitud y constancia de capacitación
- Multifuncional (color o blanco y negro) para fotocopia de la credencial de elector
- Vehículo oficial
- Personal
- Viáticos
- Trípticos
- Playeras
- Gorras
- Laptop

- CD de ponencia
- Retroproyector